



DESIGNA SUBROGANCIA EN UNIDAD DE ESTUDIOS E INFORMACIÓN Y MODIFICA RESOLUCIÓN SISS N°1487/08 (SUBROGANCIA DIVISIÓN DE GESTIÓN Y RECURSOS).

SANTIAGO, 11 ENE 2010

VISTOS:

Las Leyes N°s 18.902 y 18.575; el D.S. MOP N° 258/09, la Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República; las facultades del Superintendente para fijar la organización interna de la Institución, las Resoluciones SISS N°s 1487/08 y 4042/08 y las necesidades del Servicio.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución SISS N°1487 de 15 de abril de 2008, se designaron las subrogancias de las Divisiones, Fiscalía y Unidades en la organización interna de la SISS.

Que, mediante Resolución SISS N° 4042/08 se creó la Unidad de Estudios e Información.

Que, para mantener el adecuado orden jerárquico e institucional, a partir de la creación de la Unidad de Estudios e Información, se hace necesario designar al funcionario que subrogue al jefe titular, en los períodos que por cualquier razón se ausente de sus funciones.

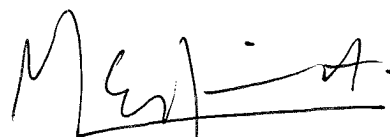
Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4°, letra h de la Ley N°18.902, es potestad del Superintendente ejecutar los actos necesarios para el cumplimiento de los fines del servicio.

RESUELVO (EXENTO)

SUPERINTENDENCIA N° 58 /

- 1.- **ESTABLÉCESE** como subrogante de la jefatura de la Unidad de Estudios e Información al Sr. Gonzalo Aracena Acuña, RUT N°7.880.159-K, Ingeniero Civil, Profesional grado 5°, Contrata.
- 2.- **MODIFÍCASE** la Resolución SISS N°1487/08, en el punto 2, Subrogancia de la División de Gestión y Recursos, para quedar como sigue:
 - 1° **Sra. Lucía Tomic Coopman**, RUT N°11.625.135-3, Ingeniero Comercial, Profesional Grado 6, Contrata.
 - 2° **Sra. Nadia Veloz Contreras**, RUT N°10.443.316-2, Administrador Público, Profesional Grado 8, Contrata.
- 3.- **COMUNÍQUESE** la presente Resolución a las Divisiones de Fiscalización, Concesiones y Gestión y Recursos, a los Jefes de las Oficinas Regionales de la SISS, a las Unidades Ambiental, Informática, Estudios e Información, Administración y Finanzas, Fiscalía, y a los(as) interesados(as).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MAGALY ESPINOSA SARRIA
Superintendente de Servicios Sanitarios